

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025  
Primera Legislatura Ordinaria 2023 - 2024  
Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo y  
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS  
Lunes, 16 de octubre de 2023

### ACUERDOS

- Denuncia de Oficio contra la señora congresista Amuruz Dulanto, Jessica Rosselli; APROBADO, por **unanimidad**.
- Informe de Calificación. Expediente 0132-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la señora congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta; que declara Improcedente la denuncia y dispone su archivo, APROBADO, por **unanimidad**.
- Informe de Calificación. Expediente 0134-2022-2023/CEP-CR, seguido contra los señores congresistas Flores Ancach, Jorge Luis y Kamiche Morante, Luis Roberto; que declara Improcedente la denuncia y dispone su archivo, APROBADO, por **unanimidad**.
- Informe de Calificación Expediente 0137-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la señora congresista Cortez Aguirre, Isabel; que declara Improcedente la denuncia y dispone su archivo, APROBADO, por **unanimidad**.
- Informe de Calificación. Expediente 0140-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la señora congresista Camones Soriano, Lady Mercedes; que declara Improcedente la denuncia y dispone su archivo, APROBADO por **unanimidad**.

— 0 —

El lunes 16 de octubre de 2023, siendo las 17:11h, en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; dio inicio a la Quinta Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de los señores congresistas Alcarraz Agüero Yorel Kira (PP), Barbarán Reyes, Rosangela Andrea (FP); Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Jiménez Heredia, David Julio (FP); Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos Martín (FP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN); Palacios Huamán, Margot (PL); Taipe Coronado, María Elizabeth; (PL); Trigos Reátegui, Cheryl (APP); Valer Pinto, Héctor (SP); Varas Meléndez, Elías Marcial (PB) y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

— 0 —

## I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación el acta de la IV Sesión Ordinaria, realizada el 2 de octubre de 2023; la misma que fue aprobada por **unanimidad**. Con 17 votos a **favor**; de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP); Barbarán Reyes, (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Luque Ibarra, (CD-JP), Marticorena Mendoza, (PB), Medina Minaya (UDP), Paredes Gonzales (BMCN), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Taipei Coronado (PL); Trigos Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP).

## II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 29 de septiembre al 12 de octubre de 2023; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándose a la secretaría técnica, en caso de requerirlos.

## III INFORMES

El congresista PRESIDENTE, informó que se habían recibido denuncias contra los congresistas Martínez Talavera, Pedro Edwin; Elías Ávalos, José Luis y Córdova Lobatón, María Jessica; habiéndose procedido a comunicarles la denuncia e iniciar la indagación preliminar; de conformidad con el numeral 26.1 del artículo 26 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

No habiendo otros informes, se pasó al siguiente punto de la agenda.

## IV PEDIDOS

No habiendo pedidos, se pasó al siguiente punto de la agenda.

## V ORDEN DEL DÍA

### 5.1. Denuncia de Oficio contra la congresista Amuruz Dulanto, Jessica Rosselli; por presunta vulneración a la ética Parlamentaria.

El congresista PRESIDENTE, hizo uso de la palabra para señalar que es de público conocimiento que la congresista Amuruz Dulanto, participó, el pasado 30 de septiembre del presente año, de una fiesta en el distrito de Lince, la que tuvo como desenlace fatal la pérdida de la vida de uno de los asistentes a dicho evento. Asimismo, señaló que la parlamentaria indicó que se retiró de la fiesta antes que sucedan las agresiones seguidas de la muerte de uno de los asistentes a dicha fiesta. También, precisó que, como consecuencia de dicho evento, se desprende lo siguiente: Primero, que habría sido la congresista Amuruz Dulanto, quien habría organizado la fiesta de cumpleaños del excongresista de la República García Oviedo, Paul; y que, sin embargo, ella ha negado haberla organizado, habiendo declarado que solo fue una invitada más; aunque fue desmentida por una tercera persona. Luego que, el último fin de semana, diversos medios de comunicación han exhibido las declaraciones de una extrabajadora de la parlamentaria; quien, ante la fiscalía señaló que la congresista habría estado encargada de toda la organización de la fiesta en mención.

De otro lado, informó que, se ha indicado que existen personas del entorno del señor García Oviedo, Paul, que habrían sido contratadas para cubrir diversos puestos en el Congreso de la República, desde que la congresista Amuruz Dulanto asumió la Tercera

Vicepresidencia. También, añadió que, consultada al respecto, la parlamentaria negó que ella haya tenido injerencia en dichas contrataciones. No obstante, en las citadas declaraciones ante la fiscalía de una extrabajadora de la congresista, difundida recientemente en los medios de comunicación, también se precisa que el ciudadano García Oviedo tendría influencia en las contrataciones realizadas en el Congreso de la República.

De otro lado, informó que, se ha indicado que la congresista habría realizado viajes al exterior del país en fechas que debió cumplir con su semana de representación y que estos viajes los habría realizado con el mencionado señor García Oviedo.

Todos estos hechos requieren que esta Comisión realice una indagación; a fin de determinar si la congresista habría vulnerado la ética parlamentaria.

Por lo señalado, el Presidente, solicito denunciar de oficio a la congresista Amuruz Dulanto, Yessica Rosselli, por la presunta vulneración de los artículos 1°, 2°, literal a) del artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria y los literales b), c), d), e), g) y j) del artículo 3°, numerales 4.1), 4.2), 4.3) y 4.4) del artículo 4° , literal b) del artículo 6° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

No habiendo intervenciones, el congresista PRESIDENTE, solicitó a la señora secretaria técnica, proceda a llamar a votación nominal a los señores congresistas respecto al informe que declara improcedente la denuncia y dispone su archivo; e informar los resultados.

Sometido a votación, la denuncia de oficio fue APROBADA, por **unanimidad**. Con 17 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP); Barbarán Reyes, (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Luque Ibarra, (CD-JP), Marticorena Mendoza, (PB), Medina Minaya (UDP), Paredes Gonzales (BMCN), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Taípe Coronado (PL); Trigo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP).

## 5.2. Informe de Calificación. Expediente 0132-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la señora congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

Leído el informe, que recomienda declarar improcedente la denuncia y su archivo, por la denuncia de parte, presentada por el señor Tupayachi Rojas, Miguel Ángel; respecto a haber estacionado en el frontis del Palacio Legislativo un vehículo que figura como propiedad de su señor hermano.

No habiendo intervenciones, el congresista PRESIDENTE, se sometió a votación dicho informe; siendo APROBADO, por **unanimidad**. Con 17 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP); Barbarán Reyes, (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Luque Ibarra (CD-JP), Marticorena Mendoza, (PB), Medina Minaya (UDP), Paredes Gonzales (BMCN), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Taípe Coronado (PL); Trigo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP).

**5.3. Informe de Calificación. Expediente 0134-2022-2023/CEP-CR, seguido contra los señores congresistas Jorge Luis Flores Ancachi y Luis Roberto Kamiche Morante.**

Leído el informe relacionado con la denuncia de parte, presentada por el ciudadano Rodríguez Altamirano, Leonidas Teodoro; por el supuesto lobby que se habrían realizado para la presentación del PL 3662/2022-CR, que fuera derivado a la Comisión de Energía y Minas a fin de favorecer a la Sociedad Peruana de energías renovables y no habiendo intervenciones. Se procedió a votar; siendo APROBADO, por **unanimidad**. Con 16 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP); Barbarán Reyes, (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Luque Ibarra, (CD-JP), Marticorena Mendoza, (PB), Medina Minaya (UDP), Paredes Gonzales (BMCN), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Taipe Coronado (PL); Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP).

Por otro lado, se dio cuenta que, concluida la votación e informado el resultado, la señora congresista Trigozo Reátegui solicitó se tenga en cuenta su voto a favor del informe, lo que se hace para efectos del acta.

**5.4. Informe de Calificación. Expediente 0137-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la señora congresista Isabel Cortez Aguirre.**

Se dio lectura del Informe de Calificación que recomienda la improcedencia del proceso, por la denuncia contra la señora congresista Cortez Aguirre, Isabel, respecto a la denuncia de parte presentada por el ciudadano Rimas Ibarra, Yhony; por supuesto conflicto de intereses, al haber pretendido injerencia para lograr beneficios para el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Sitomun Lima, del cual ella sería parte; aunque ella se encuentra de licencia.

No habiendo intervenciones, la votación dio por APROBADO, por **unanimidad**. Con 17 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP); Barbarán Reyes (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Luque Ibarra (CD-JP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Paredes Gonzales (BMCN), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL), Taipe Coronado (PL); Trigozo Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP).

**5.5. Informe de Calificación Expediente 0140-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la señora congresista Camones Soriano; Lady Mercedes.**

Leído el Informe de Calificación que propone declarar improcedente el caso y dispone el archivo, respecto a la denuncia de parte presentada por el ciudadano Isidro Zapata Chero, por haber presentado una Moción de Saludo por el Aniversario de Confederación Nacional de Comerciantes - Conaco, para favorecer presuntamente al señor Mieses Valencia, Moisés; quien sería una persona que atentaría contra los pequeños empresarios de Gamarra, usando la plataforma de la Conaco, para vender productos chinosel.; no hubo intervenciones.

De esta manera, se pasó a votación; siendo APROBADO, por **unanimidad**. Con 17 votos a **favor**, de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP); Barbarán Reyes, (FP), Heidinger Ballesteros (APP), Jiménez Heredia (FP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Luque

Ibarra, (CD-JP), Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Paredes Gonzales (BMCN), Padilla Romero (RP), Palacios Huamán (PL) Taipe Coronado (PL); Trigos Reátegui (APP), Valer Pinto (SP), Varas Meléndez (PB), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP).

#### **5.6. Audiencia en el Expediente N.º 0124-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la señora congresista María Grimaneza Acuña Peralta.**

El presidente indicó que se daría inicio a la Audiencia en el Expediente 0124-2022-2023/CEP-CR en el proceso seguido a la congresista María Grimaneza Acuña Peralta, invió a la parlamentaria hacer uso de la palabra respecto a los hechos materia de la denuncia de oficio en su contra.

La congresista ACUÑA PERALTA, María Grimaneza, inició su exposición con la proyección de imágenes, explicando que conocía al señor Herrera Gonzales, Carlos Erick; desde diferentes elecciones anteriores y que era el único militante que solicitaba apoyo económico.

Al respecto, leyó un texto de la época en que apoyaba al señor, antes de ser congresista:

— “Doctora, buenos días.

Tengo una emergencia, doctora, y me tiene un saldo de la campaña anterior, de 700 soles; y, de esta, me tiene un saldo de 500 soles.

Tengo una urgencia, por favor”.

— Carlos, hola. Está bien, envíame tu cuenta.

— Okay, doctora, gracias ¿BCP, Interbank?”.

— “BCP”.

— Okay, doctora. Gracias, en verdad”.

Luego, añadió que el apoyo económico que ella le brindaba, fue desde antes de su condición de congresista y que, además, él mismo señor Herrera Gonzales, declaró que se le apoyaba económicamente desde las elecciones anteriores.

Por otro lado, la señora congresista, indicó que ella no contaba ni con despacho congresal, ni con oficina descentralizada y que, en ese contexto, su apoyo era esporádico.

En cuanto a lo expresado por el citado señor, respecto al recorte de remuneraciones de los trabajadores Llontop Chavesta, Vanesa del Pilar y Casas Rubio, Jesús, explicó que ambas personas habían presentado declaración jurada notarial, en dos momentos distintos, desmintiendo el supuesto recorte, ni que hayan entregado algún tipo de aporte económico.

Asimismo, informó que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sufanil concluye que no existía infracción alguna. Que, sin embargo, en atención a la buena imagen de su familia, de su partido, de su bancada y del Congreso de la República, hizo un llamado al señor Herrera Gonzales, para conciliar en torno a la supuesta deuda de pago de remuneraciones y en cuanto al supuesto pago de beneficios sociales, respecto al apoyo que ella le otorgaba; porque, el señor seguía apoyándola políticamente; además, porque quería preguntarle ¿qué era lo que deseaba? Al respecto, informó que el citado señor no

asistió a la conciliación y que, no obstante, hizo un depósito de liberalidad, por supuestos beneficios.

Finalizó, indicando que esperaba que el caso pasara al archivo; dado que el tema tenía que ver con un ensañamiento, de parte del señor Herrera Gonzáles; a quien, incluso se le había otorgado una beca para que pudiera ser profesional, de manera gratuita.

El congresista PRESIDENTE preguntó a la congresista denunciada, ¿por qué razón el congreso le permite contratar un coordinador parlamentario, para apoyar en su región y si ella había requerido esos servicios?

La señora congresista ACUÑA PERALTA, explicó que su despacho tenía un coordinador descentralizado, en la región Lambayeque y que el señor Herrera Gonzales era un apoyo en la parte política; que, además, él deseaba tener una experiencia parlamentaria. Añadió que, como partido, siempre apoyaban a la gente que necesitaba en temas laborales o jurídicamente; como el caso de las personas de la tercera edad, a quienes se les apoya en la parte legal, en cuanto a la ley que los exonera de impuestos; también en temas familiares.

Por otro lado, agregó que el propio Congreso certificó que nunca fue un trabajador de la institución; igualmente la Sunafil.

El congresista PRESIDENTE, preguntó sobre si, en algún momento, había solicitado a sus trabajadores la entrega de parte de sus remuneraciones, para abonar los servicios prestados por el señor Herrera Gonzales.

La señora congresista ACUÑA PERALTA, señaló que era falso que se realizara algún recorte de remuneraciones; que no había pedido ni dádivas, ni aportes a sus trabajadores; mucho menos, para solventar ingresos de terceras personas; que no existía prueba alguna que acreditara la versión mal dicha del señor Herrera Gonzales. En ese sentido, dijo que las personas señaladas han dado su declaración; no solo en relación a la Comisión de Ética, sino, en el proceso ante el Ministerio Público, desmintiendo al citado señor.

El congresista PRESIDENTE, preguntó el motivo por el que había ido a buscar al señor Herrera Gonzales?

La señora congresista ACUÑA PERALTA, indicó que estaba sorprendida por un panfleto que circulaba con información sobre la deuda del sueldo y beneficios sociales; con lo cual fue a preguntarle sobre a qué se refería con esas aseveraciones.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA, quien pidió que se le informara qué tipo de labores realizaba; de qué y hasta qué fecha; sobre el monto que se le pagó mensualmente y si era una labor voluntaria o bilateral de apoyo; sobre quién entregaba el pago; y, sobre el acuerdo al que habían llegado con relación a un posible pago. Asimismo, pidió que se remitiera a la comisión las pruebas de los pagos voluntarios.

La señora congresista ACUÑA PERALTA, respondió que el señor Herrera Gonzales solo realizaba un apoyo político voluntario y que, en ese sentido el pago tenía la misma característica; que, al inicio, le pagaba 1000 soles y que, debido a problemas económicos familiares referidos por el propio señor, había decidido apoyarlo con 1500 soles. Añadió que cortó el monto cuando se cambió de oficina y decidió que se concentrarían durante la semana de representación; por cuanto percibió un tema de aprovechamiento. En cuanto

al reporte de pagos, dijo que el señor Herrera Gonzales había proporcionado los vouchers de los depósitos desde su tarjeta de ahorros y de sus propios ingresos; nunca de recortes a trabajadores.

El señor congresista, a través del PRESIDENTE, preguntó ¿por cuánto tiempo había entregado el dinero en calidad de apoyo al denunciante? ¿A qué le llamaba apoyo político? Y ¿si seguía gerenciando su empresa?

La señora congresista ACUÑA PERALTA respondió que el apoyo económico, como lo había presentado, se había dado desde antes de asumir el cargo de congresista, en campañas políticas locales y nacionales. Que el apoyo político estaba relacionado a que siempre daba apoyo médico, psicológico y, en el apoyo legal a sectores que necesitan; en tanto el denunciante siempre se identificaba como abogado.

Asimismo, contestando la siguiente pregunta, dijo que, como todos los congresistas sabían, los candidatos al Congreso debían renunciar a todo trabajo particular.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS; quien preguntó si el denunciante tenía un contrato con el Congreso.

La señora congresista ACUÑA PERALTA respondió que el Congreso había certificado que el señor Herrera Gonzales nunca había sido trabajador del Parlamento. Que la relación era netamente política, del partido.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien preguntó las fechas en las que le había prestado apoyo económico y sobre las tareas que realizaba para percibir ese apoyo.

La señora congresista ACUÑA PERALTA dijo que, repetía, ello se relacionaba a las elecciones locales y nacionales y que se le daba el apoyo porque era personero legal adjunto y que se le requería, cada vez que era necesario el apoyo voluntario; porque en el partido nadie gana un sueldo, ni pide apoyo económico.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VARAS MELÉNDEZ; quien preguntó cuánto tiempo conocía al denunciante; en tanto que había dejado entrever que le había otorgado una beca; sabiendo por los medios de comunicación que el señor Herrera Gonzales era abogado. Por otro lado, pidió que se informara en relación a que la denuncia decía que el coordinador regional era quien compartía el sueldo.

La señora congresista ACUÑA PERALTA, a través de la PRESIDENCIA respondió que conocía al señor Herrera Gonzales desde el 2010 – 2011; que la beca había sido dentro de ese período; hasta cuando se recibiera de abogado. En cuanto a repartir el sueldo, dijo que ya había dos personas que habían declarado negando esa afirmación ante la Comisión de Ética Parlamentaria y ante el Ministerio Público.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien pidió se le explicara el tema de la conciliación y si esta estaba relacionada a una acción para llegar a un acuerdo o si se realizó alguna consignación.

Añadió, que, efectivamente, en el trabajo político, se colabora de manera puntual dentro de la relación política evidente con los militantes; pero, que no obligaba a una relación

permanente que obligara a una persona. Además, se refirió a la carta de renuncia presentada en la Oficina de Enlace.

La señora congresista ACUÑA PERALTA, dijo que la conciliación se había dado en el marco de la comunicación de desprestigio y porque creía que el señor se estaba aprovechando de la coyuntura política, para presionarla. Que lo hizo para proteger la imagen familiar y del Congreso de la República; pero, que el señor nunca llegó; por lo que le hizo un depósito de liberalidad.

Luego, pidió disculpas; porque entendía que no siempre se conocía a las personas con las que se trabajaba, ni con quien se tenía una relación política y parlamentaria que dañara la imagen de la institución; ya que los medios de comunicación han estado dando al Congreso denuncias malintencionadas.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VARAS MELÉNDEZ; quien preguntó si el señor HERRERA GONZALES había tenido algún vínculo laboral con la empresa de la congresista.

La señora congresista ACUÑA PERALTA, a través del PRESIDENTE dijo que cuando ella hablaba de empresa se refería a los bienes que alquilaba y que tenía un administrador. Agregó que esos ingresos eran propios de esos alquileres, con los que le pagaba al señor Herrera Gonzales.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO, quien pidió se le aclarara si continuaba manteniendo el vínculo con los negocios inmobiliarios; en tanto había manifestado haber ordenado a su administrador la entrega del dinero.

La señora congresista ACUÑA PERALTA, a través del PRESIDENTE dijo que ella tenía casa propia y un edificio que alquilaba, con un administrador que cobraba.

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE, señaló que se pasaría a la etapa de testigos, para ello invitó al señor **CÁCERES OLAZO JARA, Juan Domingo**, en calidad de testigo, a quien juramentó y, luego, se identificó con DNI 01316439, indicando que era abogado, de profesión. Dijo que trabaja para el Congreso, hace más de 20 años y con la señora congresista denunciada, desde inicio de la presente legislatura; es decir, desde agosto de 2021.

A las preguntas del congresista PRESIDENTE, respondió que conocía al señor HERRERA GONZALES, eventualmente, por los viajes de representación, en dos oportunidades, observando que hacía gestiones eventuales, acompañando a la gente, haciendo trabajo político. Añadió que no le constaba que se descontaba de las remuneraciones para pagar el señor denunciante y que de haberse visto en esa situación, siendo que tenía más de 20 años en la institución, que quería y respetaba, se hubiera sentido ofendido ante ello y denunciaría el hecho.

Siendo que no tuvo más que declarar, el congresista PRESIDENTE, informó que el siguiente testigo, señor Durand Terrazo, Edward Jimmy, no se había presentado a la audiencia; por lo que juramentó al siguiente testigo, señora **Llontop Chavesta, Vanessa del Pilar**; quien se identificó con DNI 43183740.

Respondiendo al congresista PRESIDENTE, dijo que laboró como coordinadora parlamentaria, desde el 4 de agosto de 2021, hasta el 10 de enero de 2022; que conoció

al denunciante en actividades parlamentarias, aproximadamente, el 2019, encontrándolo en las campañas del 2020, 2021 y la del 2021 – 2026; como en las últimas elecciones regionales municipales de 2022, nuevamente, apoyando como personero legal alterno. Asimismo respondió que en ningún momento había comentado con el señor Herrera Gonzales que se le descontaba de sus haberes a fin de cubrir los pagos que se le realizaban al mencionado señor. Por otro lado, respondió que tenía conocimiento de que el señor Herrera Gonzales había ingresado el diciembre de 2021, aproximadamente y que le había comentado que recibiría 100 soles; que imaginaba que era de los recursos propios de la congresista y para apoyarla en algunos temas legales, en su condición de abogado; siendo que no se había dado la necesidad de ese apoyo; así como los casos sociales, que ella podía manejar. Por otro lado, respondió que nunca se le había pedido compartir sus remuneraciones y finalizó indicando que esperaba que todo se aclarara; por cuanto lo indicado por el señor Herrera Gonzales, era totalmente falso.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien preguntó la razón por la que la señora Llontop Chavesta había renunciado. Por otro lado, respecto a su función de coordinadora parlamentaria y siendo que había declarado que el señor Herrera Gonzales” había entrado a trabajar”, informara las funciones que realizaba el denunciante.

Con la anuencia del congresista PRESIDENTE, la testigo respondió que ella aspiraba a un mejor salario; pero que, a pedido de la propia congresista ACUÑA PERALTA, había postergado su retiro, a fin de apoyar en actividades partidarias navideñas. Luego, dijo que se rectificaba; que el señor había entrado como apoyo y que durante el tiempo que permaneció en el cargo sólo lo habría visto tres veces y que ella había resuelto los temas de exoneración de Impuesto Predial; ya que conocía sobre el tema y que en otras coordinaciones no la pudo ayudar en nada; por lo que daba fe que durante el tiempo que ella permaneció, no realizó ninguna función.

No habiendo más preguntas, el congresista PRESIDENTE juramentó al testigo **CASAS RUBIO, Jesús Santiago**; quien se identificó con DNI 16729930, informando que inició sus labores de coordinador parlamentario desde el 4 de enero de 2023 y que continuaba en el puesto.

Respondiendo las preguntas del congresista PRESIDENTE, dijo que conoció al señor Herrera Gonzales, en las elecciones generales presidenciales del año 2021 y que nunca tuvo conversación alguna, con el mencionado señor, respecto al descuento de remuneraciones, para cubrir los pagos al citado denunciante. También, respondió que nunca había recibido un apoyo; toda vez que tenía la coordinación con el conocimiento perfecto de las organizaciones de base y las tareas que debía realizar como coordinador. Asimismo, dijo que la congresista nunca había requerido la entrega de parte de su remuneración, para contribuir con el pago al señor Herrera Gonzales.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA, quien preguntó sobre las labores que realizaba el señor Herrera Gonzales; de tal manera que el testigo, señor CASAS RUBIO respondió que no realizó ningún tipo de actividad; toda vez que tenía la coordinación y cumplía con sus funciones dentro del plan de trabajo.

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE tomó la juramentación del señor **HERRERA GONZALES, Carlos Erick**, quien se idetificó con el DNI 42393570.

Respondiendo las preguntas del congresista PRESIDENTE dijo que, como lo había expresado la señora Llontop Chavesta, conocía a la señora congresista ACUÑA PERALTA desde el año 2010; y que, desde noviembre de 2021, brindó apoyo en la oficina descentralizada, luego de la renuncia de la citada señora, hubo un coordinador parlamentario, por solo 15 días. Añadió que, ante la renuncia de dicha coordinadora, la congresista le pidió apoyo; aun cuando le había manifestado que no podía, ya que no era coordinador, le dio indicaciones de que coordinara con el señor Durand Terrazo, Edward. Asimismo, añadió que tuvo que ingresar escritos a través de Mesa Virtual del Congreso, que llegaban a la oficina descentralizada, desde abril del año 2022 tal como se podía verificar, aun en la fecha que se encontraba como coordinador el señor Casas Rubio. Luego, respondió que el usuario que usaba para el Congreso era Carlos Erick Herrera Gonzales, con un número de DNI como contraseña.

Continuando con las respuestas a las preguntas generadas por el congresista PRESIDENTE, indicó que la retribución económica por el apoyo que realizaba se le daba a través de depósitos, en su cuenta del Banco de Crédito del Perú – BCP; inicialmente por 1000 soles dados en mano, a través de su empresa; y, a su solicitud de aumento, de 1500 soles; desde abril a diciembre de 2022; desde la cuenta de la propia congresista.

Por otro lado, respondió que en la quincena de diciembre la señora Llontop Chavesta lo había llamado y escrito para decirle que su remuneración salía de parte de ella y del señor Casas Rubio. Añadió que la propia señora le exigía informar su número de cuenta o la firma de un papel o que indicara a la señora congresista que ya se la había entregado; habiéndose negado. Agregó que pudo haber acumulado pruebas, en caso de haber tenido la intención de denunciar. Dijo que había solicitado a la Fiscalía, el levantamiento de las comunicaciones, de dos números que usaba para sus comunicaciones; tanto de su número personal, como de su número de trabajo, a fin de que se pudiera corroborar esa manifestación.

El congresista PRESIDENTE preguntó si tenía pruebas de lo escrito por la señora Llontop Chavesta; con lo cual el denunciante indicó que había sufrido un robo de sus celulares en el despacho de la congresista Acuña Peralta, según se podía verificar a través de la denuncia hecha solo a la empresa; a sugerencia del personal de seguridad y que solo había recuperado el número personal; que el robo se había dado en septiembre.

Por otro lado, ante la pregunta del congresista PRESIDENTE sobre la fecha en que había hecho la denuncia ante la prensa; dijo que había sido el 21 de abril de 2023.

Luego, el congresista PRESIDENTE, refiriéndose a las dos modalidades para ingresar un documento al congreso de la República (como ciudadano, que era ingresando el nombre completo y el DNI; y como usuario y con un código) preguntó cuál de los dos había usado. Ante ello, el denunciante respondió que, como ciudadano.

También, el congresista PRESIDENTE, haciendo referencia a que la señora Llontop Chavasca había laborado hasta el 1 de enero de 2022 y que el señor Casas Rubio, había empezado a laborar el mes de enero de 2023. Es decir, que la primera persona nombrada dejó de trabajar como coordinadora cuando el señor Herrera Gonzales había comenzado a cobrar el monto acordado por el apoyo que daba en la oficina de coordinación, de parte de la misma parlamentaria; y que, el señor Casas Rubio había empezado a laborar cuando reclamó que no se le pagaba; pidió que el señor Herrera Gonzales explicara cómo el pago

de parte de las remuneraciones de los trabajadores mencionados podía coincidir con los pagos realizados a su persona.

El señor HERRERA GONZALES reiteró lo narrado en cuanto a la comunicación telefónica y escrita con la señora Llontop Chavasca y sobre las frases “dame tu número de cuenta”, “firmamos un papel, si gustas y las respuestas negativas que él había dado.” Por otro lado, dijo que, cuando el señor Casas Rubio empezó a laborar, en enero de 2023, sostuvo una conversación, al respecto. Asimismo, la misma carta de la señora congresista, en que ofrece un pago, con la indicación de que prácticamente no había pagado en enero y así el señor Casas Rubio se acercó a su oficina, en María Ízaga 820, Chiclayo, para entregarle 1000 soles, por cuanto ya había dejado de laborar. Añadió que el 6 de febrero dejó de laborar y el 1 de febrero fue que, como a las 19:00 h, le dejó el dinero mencionado; como constaba en las conversaciones por WhatsApp anunciaba que se dirigía a la oficina; como también reiteró que en la carpeta fiscal 121-2023 constaba su solicitud de levantamiento del secreto de comunicaciones, para que se verifique la legalidad. Por otro, agregó que en el pasadizo de su oficina existían cámaras de seguridad que corroboraban que el señor Casas Rubio, había llegado a su oficina.

El congresista PRESIDENTE cedió la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA, quien solicitó que el señor Herrera Gonzales describiera qué actividades desarrollaba en esa relación o acuerdo que estableció; y de qué fecha a qué fecha. En ese sentido, el citado señor respondió que asumió función en abril de 2022, hasta enero de 2023, para ingresar escritos u oficios que llegaban (trabajo que se podía verificar en el reporte de documentos emitidos, donde figuraba su firma y huella.

Prosiguió, indicando que, luego, le llegaba un correo de confirmación con el P.U. para el seguimiento; y, con ello, en coordinación con el señor Durand Terrazo. Por otro lado, indicó que preparaba la agenda de la semana de representación y coordinaba algunas reuniones; coordinando con el agente de seguridad el tema de la visita de la señora congresista; en un horario de lunes a viernes; de lunes a viernes.

La señora congresista LUQUE IBARRA, a través del PRESIDENTE, preguntó si las labores descritas eran un acuerdo bilateral entre el señor Herrera Gonzales y la señora congresista Acuña Peralta; y fue respondida, afirmativamente.

Por otro lado, la señora congresista, a través del PRESIDENTE, preguntó si algún trabajador del despacho de la parlamentaria denunciada habría insinuado que pagarían parte de lo que había acordado bilateralmente.

El señor HERRERA GONZALES, dijo que solo conoció a dos coordinadores; es decir a la señora Llontop Chavasca, durante su función, desde abril a diciembre de 2022; y, a partir de enero de 2023, al señor Casas Rubio, quien ejerció como coordinador; quien registraba, mientras él ingresaba los escritos. Añadió que contaba con audios donde coordinaban para hacer pequeños informes que pedía el Congreso. De otra manera, indicó que, ambos coordinadores habían conversado con él el tema de remuneraciones y que el señor Casas Rubio le había manifestado que tenía indicación de la señora congresista para compartir de su sueldo con él y explicó que le había respondido que presentaría su renuncia en el mes de noviembre de 2022 y que, por ciertas circunstancias, la propia parlamentaria había ido postergando esa decisión; dijo, también, que contaba con esas conversaciones.

Por otro lado, dijo que la naturaleza de la conversación se volvió a repetir y que, ante esta, su respuesta fue negativa, que no podía permitir compartir la remuneración; y que, ante su renuncia, el propio señor le había entregado los mil soles que correspondía, en su oficina.

Por otro lado, con la anuencia del PRESIDENTE, finalizó opinando que lo que se debiera investigar era quiénes formaron parte de la coordinación, desde el mes de abril de 2022; por cuanto era una función que él realizaba; testificando que había ingresado más de escritos y oficios a través de la mesa virtual del congreso, como ciudadano.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO; quien se refirió al pago de la empresa y preguntó el nombre de esta; siendo respondido por el denunciante; quien indicó que fue a través de la empresa CMO, por la que recibió el monto de 2000 soles.

Por otro lado, el señor congresista, dijo que, siendo que tenía la profesión de abogado, resultaba sospechoso no haber denunciado el hurto de los celulares, ante la comisaría respectiva, para evitar el mal uso de las líneas telefónicas, con lo cual preguntó si había una explicación, sabiendo su condición de abogado. En ese sentido, el señor Herrera Gonzales, respondió que su número personal tenía como operadora a Movistar y que el número de trabajo, el de la operadora Claro; que, además, había tenido que gestionar ante las instituciones bancarias el hurto de sus tarjetas y, adicionando el trabajo del despacho, no había tenido tiempo para presentar la denuncia.

El señor congresista VALER PINTO opinó que la respuesta no tenía argumento legal. De otra manera, preguntó si el señor Herrera Gonzales ingresaba al despacho congresal de Lima y cómo se identificaba, si era el caso; ante lo cual le respondió que nunca había visitado la oficina de Lima; porque su trabajo se realizaba en la ciudad de Chiclayo, en la avenida Miguel Grau 350, oficina 222.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista HEIDINGER BALLESTEROS; quien preguntó si el señor Herrera Gonzales hacía diligencias particulares, aparte de las funciones asignadas por la congresista; a lo que el denunciante respondió que su único trabajo, desde las 08:00 h, hasta las 17:00 h, era ingresar documentos y oficios recibidos en la oficina.; y que, cuando no tenía algo que hacer, hacía otros ingresos con un colega con el que, también, trabajaba.

Siendo que la señora congresista preguntó a qué otra oficina se refería, contestó que trabajaba, después de su horario en la oficina descentralizada, con un colega en la oficina situada en María Ízaga 820; que es donde la propia señora congresista lo había visitado el día que iba a salir la denuncia.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra, al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien preguntó si el denunciado tenía alguna forma de mostrar alguna evidencia de la recepción de documentos, de los ingresos, reportes o los informes que realizaba durante su trabajo.

El congresista PRESIDENTE aclarando la pregunta, añadió que entendía si es que contaba con algún correo electrónico intercambiado con alguno de los colaboradores o coordinares que tenía la congresista en Lambayeque; por cuanto cualquier ciudadano en el país podía hacerlo, sin ningún problema

El señor HERRERA GONZALES indicó que contaba con mensajes de WathsApp, con los que coordinaba con el señor Durand Terrazos.

El congresista PRESIDENTE reiteró la pregunta respecto a que si contaba con algún correo electrónico que hubiera intercambiado; siendo respondido que tendría que revisar; por cuanto había hecho coordinaciones con los asesores y con coordinadores del ministro Juan silva Villegas y otros congresistas; como el caso y a través del asistente del señor Esdras Medina Minaya.

El congresista PRESIDENTE solicitó, al señor Herrera Gonzales, le hiciera llegar todo ello, a la comisión; luego, cedió el Uso de la palabra al señor congresista PAREDEZ GONZALES; quien, dijo que tratándose de un profesional en derecho, se sabía bien que tenía conocimiento de las normas legales; con lo cual lo declarado “Yo he trabajado en la oficina descentralizada”, significaba que debiera contar con un documento que probara su vínculo laboral, con el Congreso de la República.

El señor HERRERA GONZALES respondió que no contaba con un contrato.

El señor congresista PAREDES GONZALES, a través de la presidencia, dijo que no se podía afirmar, lo que no se podía probar; luego preguntó cuál era el correo del cual enviaba los registros,; por cuanto los trabajadores del congreso de la República contaban con un correo específico y legal. Ante ello, el señor Herrera Gonzales respondió que era el de cehg8425@gmail.com; y que todos los oficios que remitía a Mesa de Partes Virtual del Congreso de la República, eran coordinados con el señor Durand Terrazos; de acuerdo con el PO que se registraba; y, de acuerdo a ello, se hacía los seguimientos.

El congresista PAREDES GONZALES, a través del PRESIDENTE, señaló que, frente a lo manifestado, se sabía que quienes formaban parte del equipo de trabajo, tanto del despacho, como de la oficina descentralizada, usaban un correo oficial asignado y que lo que hacía el señor Herrera Gonzales, lo podía hacer cualquier ciudadano común y corriente.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista ACUÑA PERALTA, para que ofreciera sus alegatos finales. Haciendo uso de la palabra, dijo que, en primero lugar, los congresistas no contaban con oficinas descentralizadas. Que, en segundo lugar, el señor Herrera Gonzales, había ingresado documentos como ciudadano, que estaba claro que a las personas mencionadas, no se les había recortado el sueldo. En tercer lugar, era claro que no era un trabajador y que no contaba con pruebas y que siendo un trabajador, en su condición de abogado, mínimamente tendría que conocer que debía contar con un contrato; por lo que era evidente, que el denunciante, estaba mintiendo.

No habiendo más intervenciones, el congresista PRESIDENTE de conformidad al artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria dio fin a la audiencia y al proceso de investigación; señalando que el proceso quedaba expedito para realizar el informe final; y pasó al siguiente punto de la agenda.

#### **5.7. Audiencia en el Expediente 0128-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la señora congresista Hilda Portero López.**

El congresista PRESIDENTE, informó que se procederá a iniciar la audiencia en el proceso seguido en el Expediente 128-2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista Hilda

Marlene Portero López; procediendo a darle el uso de la palabra a la parlamentaria para que presente sus descargos:

La señora congresista PORTERO LÓPEZ, Hilda, quien solicitó autorización para ser acompañada de su abogado; que se identificó con el nombre de Castañeda Castañeda, Samuel Javier, con número del colegio de Abogados de Lima 43749 y DNI 25847483.

Luego, la señora congresista PORTERO LÓPEZ, opinó que la imputación que se le hacía no se adecuaba a ninguno de los supuestos del Código de Ética y que los hechos que se promueven en la investigación no configuraban ninguna falta disciplinaria, que deba ser sancionada.

Por otro lado, opinó que el caso no se trataba de un recorte de sueldos, como maliciosamente trataban de hacer creer los medios de comunicación; que, en el dominical de Cuarto Poder, ni la extrabajadora de la Comisión Hambre Cero, ha presentado prueba alguno o indicios que demuestren que su persona hubiera solicitado alguna donación a los trabajadores, como parte de un cobro en desmedro de su sueldo.

Asimismo, dijo que no se había dado la donación de sillas de ruedas, ni recorte de sueldo alguno. Por otro lado, dijo que ni el reportaje de Cuarto Poder, ni la extrabajadora habían afirmado que dicha señora había sido obligada, presionada o inducida para la entrega de sillas de ruedas.

Posteriormente, se refirió a que, en honor a la verdad, en el mes de diciembre de 2021, dos extrabajadoras, por iniciativa propia y al enterarse de su labor social, realizada durante 30 años; sin mediar ningún pedido, salvo las intencionalidades y motivaciones propias de estas, decidieron mostrarse solidarias, beneficiando y mejorando la calidad de vida de una persona con discapacidad.

Luego, dijo que no existía conflicto de intereses; debido a que la silla de ruedas entregada por la extrabajadora no fue para beneficio personal; sino, para una persona con discapacidad; a la que no conoce, más que por la historia desgarradora que llega a su despacho.

También, se refirió a que su forma de actuar no es aislada, ni sancionable: ya que es una práctica común del Estado; como en el mismo congreso de la República, como se evidenció durante la emergencia producto del ciclón Yaku, del fenómeno del Niño, terremoto de Ica, el friaje en zonas altoandinas, entre otros; en que, a una necesidad, se solicitó a la ciudadanía y trabajadores del Parlamento, ayuda humanitaria.

A continuación, dijo que a ningún parlamentario se la había iniciado un proceso por participar en articulación con dichas donaciones solidarias, hacia personas afectadas; hecho que salud, ya que dichas entregas no tienen como beneficiarios a los congresistas sino a los damnificados; tal como ocurre en el caso.

El congresista PRESIDENTE, informó respecto a la participación del abogado de la congresista Portero, dijo que este no se encontraba activo y que aparecía como inactivo en el sistema del Colegio de Abogados; el señor abogado informado de este hecho, explicó que se debía a que su secretaria no había abonado el monto de pago; pero que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi, existía un pronunciamiento como barrera burocrática, el tema de exigir a los abogados estar al día en sus cuotas.

El congresista PRESIDENTE, recomendó, al abogado, ponerse al día y, acto seguido le cedió el uso de la palabra a la congresista Portero.

La señora PORTERO LÓPEZ, solicitó compartir un vídeo y, mientras se procedía con ello, la señora congresista dijo que el accionar de la extrabajadora, jamás comprometió su objetividad, imparcialidad o toma de decisiones ante ella; que fue una actitud libre, voluntaria y espontánea, que benefició a una persona con discapacidad. En ese sentido, dijo que nunca había vulnerado el artículo 12 del Reglamento de Código de Ética Parlamentaria; que establece que el congresista debe abstenerse de recibir donaciones de cualquier tipo y de toda procedencia, que pueda comprometer la objetividad e imparcialidad de su actuación parlamentaria o toma de decisiones; no solo, porque no fue beneficiada de la silla de ruedas; sino porque, en ningún momento, había solicitado a la extrabajadora o a algún trabajador de la Comisión Hambre Cero, o de su despacho, que donara sillas de ruedas o recorte de sueldo.

Dijo que, en ese contexto, lo expuesto por la trabajadora y el programa Cuarto Poder, de ninguna manera constituida una infracción al código de Ética Parlamentaria: Que siendo inocente, se encontraba inmersa en una investigación, por el acto libre, solidario y espontáneo de una extrabajadora, que trató de cambiar la calidad de vida de una persona con discapacidad, a través de una silla de ruedas.

Por otro lado, agregó que no quería terminar su exposición, sin antes señalar que la labor social que realizaba, era desde hacía 30 años, hacia un sector de la población de su región Lambayeque; población invisibilizada y sin voz, como eran las personas con discapacidad; por quienes juré representar. Que su acción la desarrollaba con transparencia y sin ningún interés; con la única motivación de contribuir con un granito de arena, para mejorar la calidad de vida de una población vulnerable y olvidada, que cuyas carencias eran captadas durante las semanas de representación, en la que encontraban chozas, personas arrastrándose, ensangrentadas y que pese a que existe la Ley 29973, que les dar un derecho y presentando documentos ante la Oficinas de Protección, Participación y Organización de Vecinos con Discapacidad – Omaped, pueden vivir durante años sin tener acceso a una silla de ruedas.

Finalmente, expresó que en ningún momento hubo mala voluntad, ni mala praxis y que sería incapaz de recortar sueldos a sus trabajadores; por son personas que realizan su trabajo como cualquier profesional; que nunca se aprovechó del cargo, jurando por su nieto lo dicho.

El congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra a la señora congresista Luque Ibarra; quien preguntó que en el marco de la ruta de solidaridad, en el caso de la Comisión Hambre Cero, la congresista denunciada habría solicitado a sus trabajadores que hagan una donación sobre sillas de ruedas. Por otro lado, en qué momento habrían tomado la decisión sus trabajadores de hacer una donación voluntaria y cómo fue que tomaron conocimiento sobre la posibilidad de donar voluntariamente sillas de ruedas. También, si solo fue la extrabajadora u otros trabajadores que se sumaron a hacer donaciones voluntarias.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista PORTERO LÓPEZ; quien contestó que en ningún momento había solicitado a sus trabajadores la donación de sillas de rueda, ni ninguna otra donación. Agregó que, en diciembre de 2021, en el contexto en que etiquetaba las sillas de ruedas que enviaría a Chiclayo, ante la

pregunta de una de las trabajadoras, explicó que era la ruta de la solidaridad, que hacía cada año, a través de su parroquia y debido a una promesa hecha a su nieto que, mientras viviera. Extendiendo la explicación, a pedido de la extrabajadora le dijo que sí se podía sumar a esta ruta, apadrinando a una persona, a quien le cambiaría la vida. También, explicó que a través del chat, respondió a la trabajadora que podía adquirirla en la Av. Emancipación. Asimismo, añadió que a la iniciativa de donación se sumaron la señora Chávez Sánchez, Flora Emilia y Silva Uriarte, Marie Emily.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a la señora congresista LUQUE IBARRA; quien preguntó si la congresista denunciada, ante los hechos explicados y tomando conocimiento de que los congresistas no podían aceptar donaciones, si hizo algún tipo de exhortación o tomó alguna decisión, para evitar alguna situación que pudiera entender de otra manera.

A través del congresista PRESIDENTE, la señora congresista PORTERO LÓPEZ, respondió que en ningún momento hubo conflicto de intereses; que el hecho fue una única vez; sin mala intención, de propia voluntad. Que su labor fue por un compromiso con dios y por su nieto; porque todos los años ha hecho labor misionera, en esa ruta de solidaridad, desde su parroquia Juan maría Vianney.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien preguntó la fecha en que se dieron las donaciones y opinó que el tema pasaba, de alguna forma, de muchos cuestionamientos que se hacían al Congreso por generar aptitudes o conductas que iban contra la imagen del Congreso. Añadió que la pregunta era por los temas que se denunciaban desde antes; porque, de alguna forma, los trabajadores estaban sujetos a un cierto condicionamiento por los antecedentes y un sentido de compromiso u obligación de acceder a ese tipo de situaciones.

A través del CONGRESISTA presidente, la señora congresista PORTOCARRERO LÓPEZ, respondió que fue el 14 de diciembre de 2021; con una extrabajadora, Silva Uriarte, quien no pertenecía al grupo de confianza; sino al servicio parlamentario; quien apoyaba la función de redacción del acta.

A través del congresista PRESIDENTE, la señora congresista LUQUE IBARRA, preguntó ¿cuántas sillas había donado?; con lo que la congresista denunciada respondió que un promedio de 200 sillas; aunque cuando la entrevistaron, no contaba con la información exacta. Por otro lado, se refirió que había recibido el apoyo de la parlamentaria andina Leslye Lazo Villón y Kelly Portalatino Ávalos. Que, de las trabajadoras, habían sido las señoras Flora Chávez Sánchez y de Emily Silva Uriarte (ambas del servicio parlamentario, nunca de confianza); a las que no había condicionado.

El congresista PRESIDENTE cedió el uso de la palabra al señor congresista MARTICORENA MENDOZA; quien dijo que ese tipo de acciones merecían felicitación y que, a veces, solo era una cuestión de forma. También, preguntó si el costo de las sillas provenía de su peculio.

La señora congresista PORTERO LÓPEZ, a través del PRESIDENTE, dijo que, desde que inició las donaciones, compraba cada mes de 4 a 5 sillas y que, en julio y diciembre, con el aguinaldo, compraba el doble; con dinero que le paga los peruanos, para ayudar a más peruanos. Que viven en una situación de calamidad. Añadió que era insólito visitar Cañaris observar una persona tirada o arrastrándose, con llagas o metida en un saco, que la estén

jalando; por lo que ya no codificaba; simplemente, compraba las sillas de ruedas y las enviaba.

Por otro lado, se refirió a que sabía que había congresistas solidarios; cuyas acciones no debían ocultarse para arreglar la vida de personas, ante las personas malintencionadas.

Luego, el congresista PRESIDENTE indicó proyectar un vídeo, a pedido de la congresista denunciada, relacionado a la ayuda humanitaria recolectada por los trabajadores del Congreso, con ayuda del comité de Damas y cierto fondo para comprar alimentos, para la región Arequipa, entregada por representantes de la Mesa Directiva y la señora congresista Diana Gonzales Delgado. Por otro lado, otro video en que se observa agradecer a la señora congresista Portocarrero López, por su labor en favor de los ancianos o familias necesitadas, con donaciones de España y, entre otras cosas para levantar un comedor en Vista Alegre, organizar un grupo de menores con discapacidad, a los que se apoyaba desde una ONG, con terapias y en educación.

Ante lo proyectado, la congresista denunciada se pronunció, indicando que esa era su vocación y que su labor iba a seguir adelante; que muchas veces, ha sentido que el cargo de congresista le quitaba tiempo para su labor, que era su vida; ya que, desde los 24 años, con sus hijas en brazos, había llevado sillas de ruedas a la espalda; pero que, jamás, había recortado sueldos.

Luego, el congresista PRESIDENTE, cedió el uso de la palabra al señor congresista VALER PINTO, quien preguntó si la donación de sillas de ruedas recibidas durante todo el tiempo que se dedicaba a esa labor, había recibido algún estipendio o algo a cambio. Ante ello la congresista denunciante, respondió que, si había llegado al Parlamento, era por todo lo que había recibido en treinta años de lo que había dado; cambiando la historia, viendo un rostro triste sonreír, con las palabras “Gracias, que Dios la bendiga”.

Posteriormente, el señor PRESIDENTE, hizo el llamado a las señoras Dueñas Álvarez, Luz y Porturas Malca, Jacqueline; quienes no respondieron. Luego, a la señora **Huamán Vilca, Jessica**; quien, después de juramentar, se identificó con el DNI 45359420. Luego respondió a las preguntas del congresista PRESIDENTE, indicando que inició labores para la congresista denunciada, desde el 11 hasta finales de octubre de 2022 y que nunca había solicitado ningún tipo de aporte, ni donación, ni de entrega de silla de ruedas; como, tampoco, tenía conocimiento sobre si a alguien se le habría solicitado.

Luego, el congresista PRESIDENTE, hizo el llamado a la señora Gonzales rosas, Jenny Julissa; Pastro Leo, Ruth Noemí; al no encontrarse tomó juramento al señor **Gallegos Fernández, Jean Carlo**; quien se identificó con DNI 10323562; respondiendo a las preguntas del congresista PRESIDENTE, dijo que trabajó, en calidad de técnico, desde octubre de 2021 (aunque no recordaba con exactitud; por cuanto del Departamento de comisiones lo habían referido a varias comisiones); y hasta septiembre de 2022. Añadió que nunca se le había solicitado aportes o donaciones o parte de su remuneración o donación de silla de rueda; como tampoco conocía que se le hubiera requerido a algún trabajador.

Después, el congresista PRESIDENTE juramentó a la trabajadora del Congreso de la República **Pastor Leo, Ruth Noemí**; quien se identificó con DNI 09838731; manifestando que había laborado en dos ocasiones para el parlamento; primero en la comisión hambre Cero, bajo la presidencia de la congresista denunciada; desde el 13 de diciembre de 2021 y hasta el 16 de abril de 2022: Posteriormente, había reingresado, desde el 16 de

septiembre, hasta la fecha; que ni la señora congresista PORTERO LÓPEZ, ni a través de un tercero se le había solicitado parte de su remuneración, ni había donado silla de ruedas para alguna campaña organizada por la citada congresista; tampoco, tenía conocimiento que alguna personas del despacho o del servicio parlamentario hubiera entregado sillas de rueda.

Se refirió a que el 14 de diciembre, la congresista los había invitado a una cena por Navidad y que para ello, a ninguno se le pidió ni para el panetón, ni para el chocolate, ni para el pollo que se les invitó y que la señora congresista había agradecido a las señoras Chávez Sánchez, y Silva Uriarte, presentes en la reunión, por haber apadrinado dos niños, con las sillas de rueda y por su nobleza de corazón. Agregó que, siendo el espacio destinado a la Comisión Hambre Cero, un lugar muy pequeño, con seis escritorios, pudo escuchar que la señora Silva Uriarte propuso a la señora Chávez Sánchez, comprar sillas de ruedas.

Agregó que era testigo del trabajo de la congresista denunciada y sabía que las gratificaciones que recibía dicha parlamentaria, las usaba para comprar sillas de rueda. Pidiendo perdón, por quebrarse, dijo que le parecía injusto que una persona inocente tenga que verse inmersa en temas, solo para hacerle daño. Que habiendo tenido estudios universitarios en los temas de ética y filosofía, conocía muy bien de ello y que no se podía ser incoherente. Reiteró que la congresista Portero López lo único que había hecho era servir, sin pedirles nada. Que estaba convencida que las donadoras fue por mérito propio y generoso corazón; porque era testigo que a nadie se le había pedido dinero ni donaciones.

Posteriormente, el congresista PRESIDENTE, tomó juramento a la señora **Porturas Malca, Jacqueline Amavila**; quien se identificó con el DNI 06054453. Luego, respondiendo las preguntas del congresista PRESIDENTE, dijo que había trabajado en la Comisión Hambre Cero, desde el 22 de noviembre de 2021; aunque le lunes 24 fue cesada; por lo que desconocía los hechos investigados; que nunca se le había pedido aportes ni parte de su remuneración; aunque si le encantó haber sido considerada para participar en la comisión. Que desconocía las razones por las que fue cesada y no tuvo comunicación alguna con la señora congresista. Que por su perfil profesional, pudo encontrar una plaza en el Ministerio del Interior. También, dijo que nunca había hecho donación alguna, ni sabía de alguien que pudiera haberla hecho, y que al regresar a trabajar para la bancada de Integridad y Desarrollo, siempre se cruzaba con la parlamentaria, observando que era muy amable y correcta.

El congresista PRESIDENTE llamó a la señora Dueñas Álvarez, Luz; quien no respondió. Luego, a la señora Chávez Sánchez, Flora; quien, después de juramentar, se identificó con el DNI 04748021. No obstante, al tener dificultades de conexión, la señora **silva Uriarte, Marie Emily**, fue juramentada. Luego, se identificó con DNI 41925463 y dijo haber trabajado en la Comisión hambre Cero, desde noviembre de 2021, hasta el 23 de junio de 2022. Añadió que nunca se le había pedido parte de su remuneración, ni donación alguna. Que la donación de la silla de ruedas fue voluntaria y en una sola oportunidad, ante la cruzada que hacía la congresista denunciada.

Luego, dijo que se encontraba extrañada; por la denuncia e hizo mención que en ella no se mencionó los nombres de quienes habían donado las silla de ruedas. Que, la periodista de Cuarto Poder la llamó, ella dijo que no la podía atender; porque, estaba trabajando y porque tenía que pedir autorización para dar algún tipo de manifestación. Que, siendo día de Pleno, la periodista la había abordado directamente en dos oportunidades, con cámara,

refiriendo que la propia congresista había referido su nombre. Que, pidió se le respetara, en su condición de embarazada; que desconocía el tema y que en ningún momento había hecho denuncia alguna.

El congresista PRESIDENTE reiteró la llamada a la señora **Chávez Sánchez**; quien juramentó e identificó con el DNI 04748021 e informó que había sido asignada por el Departamento de comisiones, a la Comisión Hambre Cero desde el mes de noviembre de 2021, hasta junio de 2022; que luego, había retornado, desde septiembre, hasta marzo de 2023. Respondiendo las preguntas del congresista PRESIDENTE, dijo que nunca se le había pedido aportes, ni por terceras personas, ni por la propia parlamentaria. Que, había hecho una donación voluntaria de una silla de ruedas al ver la noble labor que desempeñaba al congresista, junto con la señora Silva Uriarte.

El señor congresista VALER PINTO, a través del congresista PRESIDENTE, preguntó si ella había comprado la silla y cuál era el monto por el costo de la misma. Ante ello, la señora respondió que ella le había entregado el dinero a la señora Silva Uriarte; quien había hecho la compra de las dos sillas y que creía que el costo fue de 250 soles.

Posteriormente, el congresista presidente cedió el uso de la palabra a la señora congresista PORTERO LÓPEZ, a fin de dar sus alegatos finales; que empezaron retomando las palabras de la señora Silva Uriarte “Dios es justo” y que, en ningún momento, había recortado el sueldo de alguna persona; por lo que no existía vulneración alguna al Código de Ética, ni de su Reglamento; por lo que consideraba que no debía ser sancionada. Se refirió a que “Ética es vida, Ética es valor, Ética es la verdad” y que siendo el presidente joven, ejemplo para otros jóvenes, como profesional y como parlamentario; al igual que su colega Luque Ibarra, al igual que los presentes, apeló a que fueran la voz del pueblo; porque, el pueblo los había elegido.

Luego, invitó a la prensa, para que hiciera una prensa ética, con valores; que descubran las vivencias del pueblo; que, cada aprendizaje, fuera un ejemplo de vida, para asar, no como héroes; sino, tiñendo la historia de sus libros de vida, con acciones; que era lo que esperaba el pueblo.

También, invitó a sus colegas a no tener miedo de articular para mejorar la calidad de vida, para quienes tienen una demora de los ministerios, para alcanzar una silla de ruedas o las neurológicas, que vales mil dólares; con lo cual, las personas con PSI, nunca pueden tenerlas.

Por otro lado se refirió a la señora Silva Uriarte y dijo que la donación no fue con mala intención, que era una hija de Dios y que quizá, al ver el reportaje, tergiversó las cosas, las sesgó; pero que sabe de las necesidades de los que viven muy ajenos a los que viven en la ciudad.

Luego, agradeció y se refirió a que iba a seguir haciendo su ruta de la solidaridad, para seguir sacando sonrisas de aquellos que, a veces, no tienen ni para comprar un pañal. Agradeció las iniciativas legislativas que presentaba, al igual que a Pablo Medina, Luque Ibarra, Caverro Alva, por haber salido de la comisión de Descentralización. Luego, instó a la presidenta Dina Boluarte Zagarra, para que firme la autógrafa; para que el congreso Bicentenario deje, por toda la vida, el 1%.



El PRESIDENTE, informó que de conformidad con el artículo 32° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, se daba fin a la audiencia y al proceso de investigación, quedando el proceso expedito para proceder a realizar el informe final.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue APROBADA, por **unanimidad**; con 14 señores congresistas Alcarraz Agüero (PP); Barbarán Reyes (FP); Heidinger Ballesteros, (APP); Jiménez Heredia (FP; Luque Ibarra (CD-JP); Marticorena Mendoza (PB); Medina Minaya (UDP); Padilla Romero (RP); Paredes Gonzales (BMCN); Trigos Reátegui (APP); Valer Pinto (SP); Zeta Chunga ((FP); Varas Meléndez (PB) y Bazán Calderón (AVP).

Siendo las 20:42h, del lunes 16 de octubre de 2023, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN  
PRESIDENTE

RUTH LUQUE IBARRA  
SECRETARIA